

COMITÉ DE ÁRBITROS
NORMAS ADMINISTRATIVAS COMITÉ DE ÁRBITROS TEMPORADA 2014 / 2015

1. Renovación o inscripción. La renovación es obligatoria cada temporada.

- Las nuevas inscripciones se realizarán a través de la hoja de renovación, conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos, y por ello, con el formulario firmado otorgáis el consentimiento de facilitar los datos a los organismos y entidades que se reflejan en el pie de página.
- **Rellena el NICK EN MAYÚSCULAS, con letra clara y SIN MATRÍCULA.**
- Os rogamos que, en la hoja de secretaría, **el apartado de la cuenta corriente sólo se rellene si ha sido modificada con respecto a la temporada anterior.**
- Toda renovación o nueva inscripción **tiene que venir firmada por el interesado.** Si no se entrega personalmente en el Comité la podrás enviar escaneada a Secretaría en la dirección arbitros.secretaria@fbm.es asegurándote que está perfectamente rellena y firmada.
- Si la renovación o inscripción pertenece a un menor de 18 años debe acompañarse de la autorización que se adjunta.
- Toda **renovación o inscripción implica la completa aceptación de la presente normativa**, el funcionamiento administrativo, técnico y disciplinario del comité de árbitros de la Federación de Baloncesto de Madrid.
- **No se admitirá ninguna renovación o inscripción** que no venga correctamente rellena y esté al corriente del abono de la licencia y seguro deportivo de la/las temporadas anteriores.
- **Sólo se podrá solicitar la renovación como ÁRBITRO o como OFICIAL DE MESA.**
- **Aquellas personas que tengan pendiente la totalidad o una parte del pago de la licencia y el seguro deportivo de la temporada anterior (2013/14), deberán abonar ese importe previamente o en el momento de la renovación. No es posible su admisión sin este trámite.**
- **El importe de la cuota del seguro deportivo y de la licencia 2014/15 serán descontadas del pago de los derechos de arbitraje. La licencia será entregada de forma individual una vez sean satisfechas ambas cantidades.**

2. Licencia y seguro deportivo.

Todos los miembros del colectivo arbitral deben tener una licencia acreditativa. La licencia **tiene un importe decidido por la Asamblea de la FBM con una cuantía económica variable en virtud de la categoría arbitral, importe que será destinado en gran parte a la mejora de imagen y perfeccionamiento técnico.**
El importe del seguro deportivo obligatorio para este año es de **22,53 €.**

Categoría árbitro	Licencia	Seg. Dep.	Total
A.C.B.	150,75 €	22,53 €	173,28 €
Liga LEB	100,75 €	22,53 €	123,28 €
Liga EBA	75,75 €	22,53 €	97,28 €
1ª NACIONAL	50,75 €	22,53 €	73,28 €
AUTONÓMICOS	40,75 €	22,53 €	63,28 €
ESCUELA	40,75 €	22,53 €	63,28 €
Categoría oficial	Licencia	Seg. Dep.	Total
A.C.B.	50,75 €	22,53 €	73,28 €
Liga LEB	40,75 €	22,53 €	63,28 €
Liga EBA	35,75 €	22,53 €	58,28 €
1ª NACIONAL	30,75 €	22,53 €	53,28 €
AUTONÓMICOS	30,75 €	22,53 €	53,28 €
ESCUELA	20,75 €	22,53 €	43,28 €

3. Comunicación de resultados.

Responsabilidad muy importante y obligatoria del árbitro principal que es fundamental para el correcto funcionamiento administrativo de la FBM. El mensaje se enviará **INMEDIATAMENTE** después de la finalización del encuentro.

Comunicación de resultados por SMS.

Texto del mensaje. Enviar al 25325

ARB NIF CodPartido resultadolocal resultadovisitante

Ejemplo

arb 51234567w 398750 99 105 al 25325

- **arb** es palabra clave que identifica el servicio en el número corto compartido
- **51234567w** es el NIF del árbitro designado para el partido
- **398750** es el "nº de partido" que aparece en todas las designaciones.
- **99** es el "resultado local"
- **105** es el "resultado visitante".

- La comunicación de los resultados por SMS es responsabilidad del árbitro principal, no aceptándose como justificación que no funciona correctamente en nuestro teléfono o no lo acepta nuestra compañía de telefonía. Buscar los resultados que faltan, provoca que una persona dedique todo un día, para localizar a los árbitros y actualizar las clasificaciones.
- En caso de **suspensión del encuentro**, el árbitro principal debe enviar de igual manera, un sms con el **resultado de 0 0**.
- Si **excepcionalmente**, y tras comprobar el árbitro principal que tanto su nif como el nº del encuentro es correcto, pero a pesar de ello, **el sistema devuelve un mensaje de error**, se deberá enviar un correo electrónico y un pantallazo del mensaje cuando sea posible, con los datos del partido (nº de encuentro, categoría, fecha de encuentro y resultado final) a arbitros.secretaria@fbm.es. En estos casos, el árbitro principal deberá demostrar fehacientemente (enseñar en secretaría) el envío correcto del mensaje antes del viernes siguiente a la celebración del encuentro. En caso de no tener constancia de haber realizado el envío del mensaje, se incurre en una falta leve según refleja el art. 48, apartado e. del Reglamento Disciplinario FBM.

El teléfono desde el que se envíe el sms tendrá que tener activado el servicio *Premium* en su compañía.

- **Si por alguna circunstancia, el árbitro principal designado al encuentro no puede acudir (o es sustituido el sábado o domingo) el responsable de enviar el mensaje será el árbitro auxiliar, dado que al no aparecer designado, no podrá enviar el mensaje correctamente ese árbitro principal, por tanto; cualquier persona designada al encuentro, con su propio nif, puede enviar el resultado del partido.**

4. Teléfono de Emergencias

615 386 996

Con el fin de evitar la suspensión de encuentros por ausencias arbitrales, está a disposición, **SÓLO** para los miembros del Comité de Árbitros, el Teléfono de Emergencias. **Si tenemos que utilizar Teléfono de emergencias porque no vamos a acudir a un partido, tenemos obligatoriamente que enviar un justificante válido a secretaría del Comité antes del viernes siguiente.**

5. Entrega de actas

- Fundamental para tener los pagos preparados. Se pueden entregar personalmente en el Comité, dentro del horario de oficina. Las actas también se pueden enviar por correo. Solicita un sobre en secretaría para el envío.
- La fecha límite de entrega del acta **sin incidencias** (nada escrito al dorso del acta) es el viernes siguiente a la celebración del encuentro. De manera excepcional, las actas de competición oficial sin incidencias y todas las de los torneos podrán ser enviadas escaneadas a arbitros.secretaria@fbm.es
- Fecha límite para actas **con incidencias** martes siguiente a las 19:30 h. **en Madrid.**
- Si el encuentro es de Play-off, eliminatoria o fase final, será el **lunes 19:30 h.** o primer día hábil posterior y se permitirá vía fax o escaneado y enviado por correo electrónico, debiendo ser entregado el original antes de las 19:30 h. del martes. Siempre que sea festivo, el siguiente día hábil.
- El justificante de realizar el encuentro y requisito para abonarlo es el acta del encuentro. Los torneos, amistosos y campeonatos escolares se rigen por esta norma.
- En partidos amistosos y torneos, os recordamos que para poder abonarlo, también tenemos que tener todas las actas en tiempo y forma para cerrarlo, por lo que la falta de las mismas puede provocar que se excluya al árbitro principal del encuentro del pago del partido/s que falte el acta.
- Los campeonatos y partidos organizados por la FEB mantienen el mismo procedimiento: sin acta entregada no se podrá realizar el pago de ningún encuentro. En caso de no tener constancia de haber realizado la entrega de las actas en tiempo y

forma, se incurre en un ejemplo de falta leve según refleja el art. 48, apartado e. del Reglamento Disciplinario FBM. Todas las actas tienen que ser enviadas al comité para su control y gestión.

- El responsable del cumplimiento de esta normativa respecto entrega del acta es el árbitro principal, tanto en partidos oficiales de liga como en amistosos o torneos.

6. Reglamento disciplinario SANCIONES FBM POR INCUMPLIMIENTO de obligaciones arbitrales

- **Por no comunicación de resultados.**

1ª ocasión	apercibido
2ª ocasión	10 % de descuento en derechos de arbitraje
3ª ocasión	20 % de descuento en derechos de arbitraje
4ª ocasión y sucesivas	30 % de descuento en derechos de arbitraje

- **Por no entrega de actas en el plazo adecuado**

1ª ocasión	apercibido
2ª ocasión	10 % de descuento en derechos de arbitraje
3ª ocasión	20 % de descuento en derechos de arbitraje
4ª ocasión y sucesivas	30 % de descuento en derechos de arbitraje

- **Por no entrega de informes requeridos por los comités de disciplina**

A criterio de Juez según reglamento disciplinario

- **Por incomparencias injustificadas.**

Siempre que no se acuda a un encuentro designado se tendrá que justificar. Como justificación se mandará un escrito acompañando el justificante médico o documento oficial acreditativo antes del viernes siguiente a la celebración del encuentro. Avisar al teléfono de emergencias para que se busque un sustituto al encuentro designado, no implica automáticamente justificación por la ausencia y será tratado con el mismo procedimiento de una incomparencia injustificada, aunque gracias a la llamada no se provoque ausencia de un árbitro u oficial a un encuentro.

En caso contrario:

1ª ocasión	apercibido
2ª ocasión	sanción de 1 jornada
3ª ocasión	sanción de 1 mes
4ª ocasión y sucesivas	sanción de 1 año.

Se recuerda, así mismo, la **obligación de respetar la armonía** de la organización federativa, manteniendo una **conducta apropiada** en su comunicación con compañeros, responsables técnicos y personal federativo, así como jugadores, entrenadores, delegados y aficionados de los clubes, bien en sus apreciaciones públicas verbales, redes sociales o a través de cualquier canal de contacto público y tendrán la misma consideración que una declaración en un medio de comunicación. Se considerará inapropiado cualquier comentario que contenga descalificaciones, pueda incentivar la violencia o el rencor hacia cualquier persona, entidad o club y, por consiguiente, podrá ser sometido al Reglamento Disciplinario de la FBM y merecedor de una posible sanción.

Un año más insistimos en la prohibición de realizar partidos como árbitro o anotador en cualquier torneo, encuentro amistoso o liga que no cuente con la autorización de la FBM o de cualquier persona relacionada con la Federación o el Comité.

7. Recogida de designaciones.

- Si te personas en el comité comienza el MIÉRCOLES a partir de las 20:00 hasta viernes 20:00 podrás recoger tus designaciones personalmente. Si fuera festivo en Madrid el siguiente día hábil posterior. Te recordamos la obligatoriedad de recoger las designaciones. Si no se recogen las designaciones personalmente será responsabilidad de cada uno recogerlas por el sistema a través de *Internet*.
- El departamento de designaciones suele publicar las designaciones los miércoles a partir de las 20:00. En el momento de la publicación se envía un correo electrónico a la dirección que nos has facilitado informándote de que ya están disponibles las designaciones.
- Las designaciones las debes descargar o imprimir (y guardar) a través de la aplicación de gestión entrando en una página web a través de tu **NICK** (nombre de guerra) y **NIF**, donde serán expuestas las designaciones individuales de cada uno de nosotros. La página es: <https://intrafeb.feb.es/ConsultaDesignacion/Inicio.aspx>

- Si no se recogen las designaciones personalmente será responsabilidad de cada uno recogerlas por este sistema virtual. Si detectas algún error en tus designaciones debes ponerte en contacto lo antes posible con designaciones.
- Los partidos entre semana serán designados de forma conjunta con los del fin de semana y con las personas que estén dadas de alta para esos días concretos en la hoja de renovación de designaciones.
- El departamento de designaciones del Comité de Árbitros designará a la totalidad de los miembros en el lugar que considere más idóneo dentro de tu disponibilidad para la realización de todos los encuentros que tiene el Comité y en virtud de sus distintas competiciones de la jornada, tanto federadas, preferentes, escuela, torneos y partidos amistosos.
- Por la misma norma, es el Comité de Árbitros quien tiene la potestad de decidir, con los árbitros y oficiales que cuenta y que considere oportuno, tanto los lugares donde somos designados, como el número de encuentros que designa a cada árbitro y oficial de mesa.
- No olvidemos que las bajas se realizan el jueves anterior a la fecha de jornada (que consideramos siempre con la fecha del domingo), es decir 10 días antes de ese domingo. El incumplimiento de esta norma provoca graves trastornos al departamento de designaciones y será tratado con el mayor rigor. **LAS BAJAS DE ÚLTIMA HORA; serán tratadas con el máximo rigor, por el enorme perjuicio que causa al departamento de designaciones.**

8. Directorio y horarios de atención del Comité de árbitros.

Federación de Baloncesto de Madrid.

Comité de árbitros.

Avda. Salas de los Infantes, 1. 7º planta.
28034 Madrid.

Teléfonos y correos electrónicos por personas, departamentos y horarios

Secretaría.

Guadalupe Camacho Forés. 91 364 63 58. arbitros.secretaria@fbm.es

Fax 91 364 63 73

Lunes a viernes de 10:30 a 13:30 y de 16:45 a 19:45 (viernes hasta 19:30)

Designaciones

- Jose Manuel Díaz Lorente. 91 364 63 62. arbitros.designaciones@fbm.es

L-M de 10 a 13:45 y de 16.30 a 20.00h

X-J-V de 11 a 13:45 y de 16.30 a 21.00h (viernes hasta 20:30)

- Bernardo Revilla Frago. 91 364 63 62. arbitros.designaciones@fbm.es

Lunes a viernes de 10:00 a 13:45 y de 16:30 a 19:45 (viernes hasta 19:30)

- Isabel Navarro Zabal. 91 364 63 63. Escuela de árbitros. arbitros.escuela@fbm.es

Lunes a viernes de 10:00 a 13:45 y de 16:30 a 19:45 (viernes hasta 19:30)

- Darío Alonso Fdez. 91 364 63 61. Municip.y Escolares. arbitros.municipales@fbm.es

Lunes a viernes de 10:00 a 13:45 y de 16:30 a 19:45 (viernes hasta 19:30)

Liquidaciones.

Mª Elena Mendaña Ortolá. arbitros.liquidaciones@fbm.es

Lunes a viernes de 16:30 a 20:30

Departamento técnico.

Javier Utrilla Fernández. 91 364 63 60. arbitros.tecnico@fbm.es

Lunes a jueves (Horario de tarde)

Coordinación y disciplina.

J. Ignacio Muñoz Pereda. 91 364 63 59. arbitros@fbm.es

Lunes a viernes de 10:00 a 13:45 y de 16:30 a 19:45 (viernes hasta 19:30)

Servicio de emergencias.

Darío Alonso Fdez. 615386996. Sólo fines de semana y festivos.

Viernes 19:30 a domingos 20:30

9. Tarifas arbitrales y desplazamientos.

- Cada mes se preparará la transferencia desde el Comité de Árbitros para el cobro de los partidos realizados el mes anterior.
 - Transferencia de pago de **partidos generados** a través de Intrafeb.
 - Transferencia de pago de **partidos NO generados** por Intrafeb. (Cuando su volumen lo permita)
- El importe de los derechos de arbitraje de un encuentro suspendido son 5 € por persona por partido, 5,35 € para el árbitro principal, **quien también debe enviar el mensaje con resultado de 0 0 en los encuentros oficiales.**
- Una vez realizada la transferencia de los partidos de Liga, se deberá recoger personalmente o a través de autorización, el **recibo de los encuentros abonados. Este trámite NO se podrá realizar por correo electrónico.**

- El importe de la dieta fuera de horario es de 16 euros. Esta dieta horaria será abonada **con la aprobación del departamento de competiciones y/o el de disciplina.**
- Tendremos la posibilidad de enviar al departamento de liquidaciones por Internet la hoja **de reclamación de pagos** que descarguemos de la página web www.fbm.es en el apartado de árbitros
- El árbitro principal percibirá de forma conjunta; en la columna de los derechos de arbitraje el importe del mensaje SMS que tiene obligación de enviar nada más finalizar el encuentro, para facilitar el resultado en partidos oficiales, y que automáticamente aparecerá en la Web de la FBM.
- Los partidos no liquidados de septiembre a fin de diciembre se podrán reclamar como máximo hasta el 15 de febrero, y siempre que proceda, su pago se realizará con posterioridad. Transcurrido ese plazo de reclamación ya no se abonarán los importes correspondientes a arbitrajes del año anterior. Del mismo modo, los arbitrajes no liquidados de enero a junio se podrán reclamar antes del 20 de agosto.
- Los desplazamientos se abonarán desde la localidad del domicilio hasta la localidad del encuentro a razón de 0.19 € por km. según las tablas de kilometraje preparadas por la FEB. En aquellas localidades con una población superior 40.000 habitantes y siendo el designado de la misma localidad, se abonará un desplazamiento fijo de 2 €, y en Madrid capital de 3 €. En www.fbm.es, en el apartado de árbitros, podemos descargar o consultar la tabla completa con todas las correspondencias, salvo aquellas que hemos tenido que modificar por ser erróneas.
- Ante dos o más encuentros en distinta localidad en una franja horaria (mañana o tarde) el desplazamiento se abonará desde A (domicilio) hasta B (1er. Encuentro) y desde B hasta C (2º encuentro). • En un recorrido de la misma carretera A - B - C, si el orden de partidos es A - C - B sólo se abonará en una misma media jornada el desplazamiento A - C; como ejemplo sirva; Madrid - Collado Villalba - Majadahonda: sólo corresponde el desplazamiento desde Madrid hasta Collado Villalba y vuelta.
- El pago de los meses de septiembre y octubre 2013 se realizará de forma conjunta para poder descontar al mayor número de personas el importe de la licencia y el seguro deportivo. Hasta que no se descuente el importe total de ambos conceptos no se abonará por transferencia cantidad alguna.
- Los partidos amistosos de pretemporada podrán tener un descuento superior al habitual del 20% en los derechos de arbitraje.

DESGLOSE DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJE 2014 / 15

CATEGORÍA	ARB.	ARB.	OF.Mesa	OF.Mesa	OF.Mesa
A.C.B.					
Leb Oro	455,00 €	455,00 €	45,00 €	45,00 €	45,00 €
Leb Plata	200,00 €	200,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €
Liga Femenina	260,00 €	260,00 €	40,00 €	40,00 €	40,00 €
Liga F 2	140,00 €	140,00 €	26,00 €	26,00 €	26,00 €
Liga EBA	125,00 €	125,00 €	24,00 €	24,00 €	24,00 €
1ª Div. Nac. Masculina	89,84 €	89,49 €	23,63 €	23,63 €	23,63 €
1ª Div. Nac. Femenina	75,45 €	75,10 €	21,71 €	21,71 €	21,71 €
Liga Universitaria	29,64 €	29,29 €	20,40 €	20,40 €	
1ª Div. Aut. Masc. Sr. "A"	40,55 €	40,20 €	28,28 €	28,28 €	
1ª Div. Aut. Masc. Sr. "B"	35,15 €	34,80 €	26,11 €	26,11 €	
1ª Div. Aut. Femenina	31,36 €	31,01 €	22,22 €	22,22 €	
2ª Div. Aut. Masculina	29,64 €	29,29 €	20,40 €	20,40 €	
2ª Div. Aut. Femenina	24,79 €	24,44 €	18,38 €	18,38 €	
Sub-21 Masc. Pref	24,39 €	24,04 €	18,08 €	18,08 €	
Sub-21 Masc. Federado	21,86 €	21,51 €	16,26 €	16,26 €	
Junior Pref.	20,50 €	20,15 €	16,26 €	16,26 €	
Junior Federado	16,66 €	16,31 €	17,93 €		
Cadete Pref	18,38 €	18,03 €	16,26 €	16,26 €	
Infantil Pref	16,66 €	16,31 €	15,25 €	15,25 €	
Cadete Federado	19,39 €		14,00 €		
Infantil Federado	19,39 €		14,00 €		
Preinf, Alevín y Benjamín	19,39 €		14,00 €		
Babybasket	19,39 €		14,00 €		